

SOLICITUD DE NULIDAD

(1) MODALIDAD Y Nº EXPEDIENTE DEL REGISTRO IMPUGNADO	FECHA, HORA Y MINUTO DE PRESENTACIÓN EN O.E.P.M.:
(2) TITULAR DEL SIGNO	LUGAR, FECHA, HORA Y MINUTO DE PRESENTACIÓN EN LUGAR DISTINTO O.E.P.M.:

1. DATOS DEL SOLICITANTE

(3) NOMBRE Y APELLIDOS, O DENOMINACIÓN SOCIAL		LEGITIMACIÓN	N.I.F.
		<input type="checkbox"/> TITULAR <input type="checkbox"/> LICENCIATARIO <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA	
		<input type="checkbox"/> SIGUE EN PÁGINA ANEXA	
(4) ESTADO DE LA NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE	ESTADO DE RESIDENCIA DEL SOLICITANTE	ESTADO DE ESTABLECIMIENTO DEL SOLICITANTE	
(5) DIRECCIÓN NOTIFICACIONES: CALLE, NÚMERO, PISO, ETC.	CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
(6) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE	Nº TELÉFONO	INDICACIÓN MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE	
		<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE

(7) REPRESENTACIÓN				
<input type="checkbox"/> EL SOLICITANTE NO ESTÁ REPRESENTADO	<input type="checkbox"/> SOLICITANTE REPRESENTADO POR:	<input type="checkbox"/> AGENTE PROPIEDAD INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/> EMPLEADO DE LA EMPRESA	<input type="checkbox"/> OTRO REPRESENTANTE
(8) APELLIDOS DEL REPRESENTANTE (Y Nº DE COLEGIADO, SI FUERA AGENTE DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL)		NOMBRE	CÓD. AGENTE P. I./N.I. F.	
(9) DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE: CALLE, NÚMERO, PISO, ETC.		CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD	PROVINCIA	PAÍS
(10) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE		Nº TELÉFONO	(11) INDICACIÓN MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE	
			<input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL	
(12) ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN				
<input type="checkbox"/> EL PODER SE APORTA CON ESTA SOLICITUD.	<input type="checkbox"/> EL PODER SE APORTARÁ EN SU MOMENTO.	<input type="checkbox"/> EL PODER OBRA EN EL EXPEDIENTE Nº.:	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE CON PODER GENERAL Nº.:	<input type="checkbox"/> REPRESENTANTE CON PODER GENERAL PENDIENTE DE ASIGNAR.

3. CAUSAS DE LA NULIDAD

(13) NULIDAD ABSOLUTA:	<input type="checkbox"/> ART. 51.1.a) LEY DE MARCAS (PROHIBICIONES ABSOLUTAS). <i>Apartado (art. 5.1. LM):</i> <input type="checkbox"/> a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/> d) <input type="checkbox"/> e) <input type="checkbox"/> f) <input type="checkbox"/> g) <input type="checkbox"/> h) <input type="checkbox"/> i) <input type="checkbox"/> j) <input type="checkbox"/> k) <input type="checkbox"/> l) <input type="checkbox"/> m) <input type="checkbox"/> n)	<input type="checkbox"/> ART. 51.1.b) LEY DE MARCAS (MALA FE).	
(14) NULIDAD RELATIVA:	<input type="checkbox"/> ART. 52.1. LEY DE MARCAS (PROHIBICIONES RELATIVAS). <i>Artículo aplicable (arts. 6 a 10 LM):</i> <input type="checkbox"/> ART.6 <input type="checkbox"/> ART.7 <input type="checkbox"/> ART.8 <input type="checkbox"/> ART.9. (<i>Apartado:</i>) <input type="checkbox"/> ART.10 <input type="checkbox"/> ART.6.2.d)		
(15) OTRAS CAUSAS:	<input type="checkbox"/> ART. 66 LEY DE MARCAS, MARCA COLECTIVA (en relación con art. 64 LM)	<input type="checkbox"/> ART. 72 LEY DE MARCAS, MARCA DE GARANTÍA (en relación con art. 70 LM)	<input type="checkbox"/> ART. 91 LEY DE MARCAS, NOMBRE COMERCIAL (en relación con art. 88.a) LM)

4. ÍNDICE DE DOCUMENTOS Y FIRMA

(16) ÍNDICE DE DOCUMENTOS	(17) FECHA Y FIRMA SOLICITANTE O REPRESENTANTE	(18) Nº. TOTAL DE PÁGINAS CON ANEXOS:
<input type="checkbox"/> PODER DEL REPRESENTANTE <input type="checkbox"/> JUSTIFICANTE PAGO TASA <input type="checkbox"/> RAZONAMIENTOS EN PÁGINAS ANEXAS	<input type="checkbox"/> PRUEBAS RENOMBRE <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	



5. CLASES Y PRODUCTOS/SERVICIOS/ACTIVIDADES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA NULIDAD.

(19) SI SOLICITA NULIDAD PARA TODOS LOS PRODUCTOS, SERVICIOS O ACTIVIDADES DEL SIGNO IMPUGNADO, MARQUE TOTAL. SI NO, MARQUE PARCIAL.

TOTAL PARCIAL

(20) EN CASO DE NULIDAD PARCIAL, INDIQUE LOS PRODUCTOS, SERVICIOS O ACTIVIDADES CONCRETOS PARA LOS QUE SE SOLICITA LA NULIDAD.

CLS.

SIGUE EN PÁGINA ANEXA

6. ENUMERACIÓN DE TODOS LOS REGISTROS, SOLICITUDES O DERECHOS ANTERIORES EN QUE SE BASA LA NULIDAD.

(21) MODALIDAD, NÚMERO Y DENOMINACIÓN.

NULID-SOLIC

Mod. 4250

7. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA REGISTRO O SOLICITUD ANTERIOR EN QUE SE BASA LA NULIDAD.

(22) MODALIDAD Y NÚMERO	(23) FECHAS SOLICITUD Y PRIORIDAD	(24) SITUACIÓN REGISTRAL <input type="checkbox"/> REGISTRADA <input type="checkbox"/> EN TRAMITACIÓN <input type="checkbox"/>	(25) PROTECCIÓN RECLAMADA <input type="checkbox"/> MARCA RENOMBRADA (ART. 8 LEY DE MARCAS)
-------------------------	-----------------------------------	--	--

8. REPRODUCCIÓN/DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO O SOLICITUD O DERECHO ANTERIOR ANTERIOR EN QUE SE BASA LA NULIDAD, SI NO ESTÁ REGISTRADO EN OEPM.

(26) DISTINTIVO	(27) DESCRIPCIÓN
-----------------	------------------

9. CLASES Y PRODUCTOS/SERVICIOS/ACTIVIDADES EN LOS QUE SE BASA LA NULIDAD.

CLS.	
------	--



COMUNICACIÓN LEGAL AL INTERESADO

La presente instancia tiene por objeto solicitar la nulidad de una marca o nombre comercial o marca internacional. El plazo máximo para su resolución y notificación es de 20 meses. Transcurridos estos plazos sin notificación de la resolución, podrá entenderse desestimada dicha solicitud por silencio administrativo.

Los plazos anteriormente indicados se contarán a partir de la fecha que conste en la copia (resguardo) justificante de la presentación de la solicitud en el recuadro fecha, hora y minuto de presentación en OEPM.

Si necesita obtener información sobre el expediente:

Puede consultar en qué fase de la tramitación se encuentra el expediente en nuestra base de datos "CEO":

- **Consulta de Expedientes OEPM (CEO):** <http://consultas2.oepm.es/ceo/>

También podrá solicitar información en los números de teléfono 910 780 780 - 902 157 530, o acudir presencialmente a nuestra sede en Paseo de la Castellana, nº 75, Madrid.

AVISO IMPORTANTE

Las tasas pagadas al presentar la solicitud de nulidad de un registro de una marca, nombre comercial o marca internacional incluyen los gastos de tramitación del procedimiento iniciado hasta que recaiga resolución final. Consecuentemente, si recibe una comunicación informándole de la necesidad de hacer un pago adicional posiblemente se trate de un fraude.

En estos casos, antes de pagar ninguna cantidad, le aconsejamos que consulte en nuestra página, www.oepm.es

ADVERTENCIAS DE LA OEPM: no se deje engañar, en donde se avisa sobre este posible fraude o póngase en contacto con la Oficina Española de Patentes y Marcas en el correo electrónico informacion@oepm.es.



INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. Paseo de la Castellana 75, 28071 MADRID.

FINALIDAD Tramitación del expediente y publicidad registral.

LEGITIMACIÓN Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Ley 17/2001 de Marcas y Ley 24/2015 de Patentes.

DESTINATARIOS El nombre y apellidos del solicitante y, en su caso, de su representante, así como su dirección postal, se inscribirán en el Registro de Marcas y se publicarán en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial y en las bases de datos de la OEPM. Estos datos serán transferidos a las organizaciones internacionales competentes en materia de Propiedad Industrial.

DERECHOS Los derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico protecciondedatos@oepm.es.

INFORMACIÓN ADICIONAL



SOLICITUD DE NULIDAD DE MARCA, NOMBRE COMERCIAL Y MARCA INTERNACIONAL.

La presente solicitud tiene como objeto que se declare la nulidad del registro de marcas, nombres comerciales y marcas internacionales (designación de España), al estar incursas en alguna de las causas de nulidad que establece la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas (en adelante, LM) en sus artículos 51, 52, 66, 72 y 91. Necesariamente debe pagarse la tasa de solicitud de nulidad.

Indíquese en el apartado (1) la modalidad del registro impugnado (indicando M para las marcas nacionales, N para los nombres comerciales y H para las marcas internacionales) y el número del registro impugnado; y en el apartado (2) el nombre del titular del mismo.

- o Si el solicitante es persona física, deberá indicar su nombre y apellidos.
- o Si el solicitante es persona jurídica, deberá indicar la denominación social.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

(3) NOMBRE Y APELLIDOS O DENOMINACIÓN SOCIAL / LEGITIMACIÓN / NIF

Nombre y apellidos o denominación social

- o El nombre y los apellidos se deberá indicar sólo si el solicitante es una persona física.
- o Si el solicitante es una persona jurídica, indíquese únicamente denominación social completa de ésta.

Si son varios los solicitantes, y no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

Legitimación

Este apartado debe cumplimentarse solamente en caso de fundamentar su pretensión en causas de nulidad relativa del artículo 52, en relación con su referencia a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 de la Ley de Marcas.

Tienen legitimación para presentar una solicitud de nulidad relativa los siguientes:

- i) los titulares o licenciatarios de un derecho marcario anterior según los artículos 6.1, 7.1 u 8;
- ii) el titular o persona facultada para ejercer uno de los derechos recogidos en los artículos 9.1;
- iii) la persona autorizada a ejercer los derechos recogidos en el artículo 9.3 y;
- iv) el titular de la marca contemplada en el artículo 10.1

Núm. Identificación Fiscal

Las personas físicas y jurídicas indicarán su NIF.

Las personas físicas o jurídicas extranjeras también indicarán su NIF, y a falta de éste,

el número de un documento identificativo (pasaporte, etc.).

(4) ESTADO DE NACIONALIDAD DEL SOLICITANTE / RESIDENCIA / ESTABLECIMIENTO.

En estas casillas debe consignarse el nombre del Estado correspondiente a la nacionalidad del solicitante, así como el nombre del Estado en el que tenga su residencia, e igualmente el nombre del Estado donde el solicitante tenga un establecimiento real y efectivo.

(5) DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

El solicitante deberá indicar en este apartado la dirección a la que desee que le sean dirigidas las notificaciones por la Administración. Si la dirección del solicitante se encontrara fuera del territorio español, y no actúa por medio de representante, podrá optar entre:

- Designar a efectos de notificaciones una dirección postal en España o en el Espacio Económico Europeo, en la casilla (5).
- Indicar en el apartado (6) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM, salvo que actúe por medio de representante con dirección postal en España o en el Espacio Económico Europeo. Los no residentes en un Estado del Espacio Económico Europeo deberán actuar, en todo caso, representados por Agente de la Propiedad Industrial.

Cuando sean varios los solicitantes, se especificará en el apartado (6) la dirección o medio de comunicación de uno de ellos a efectos de notificaciones. En este caso, al cumplimentar el apartado (6) deberá consignarse en primer lugar, además de la dirección a efectos de notificaciones, el nombre del solicitante al que deban cursarse las notificaciones; de no hacerse así, las notificaciones se dirigirán al solicitante mencionado en primer lugar en la solicitud y a la dirección indicada por él.

(6) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE, NÚMERO DE TELÉFONO. INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

El solicitante podrá facilitar una dirección de correo electrónico y/o número de teléfono. Además, deberá indicar la forma preferente de notificación: correo postal o correo electrónico; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a determinados sujetos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

2. DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SOLICITANTE

(7) REPRESENTACIÓN

Deberá indicarse si el solicitante actúa o no por medio de un representante.

En caso de que actúe por medio de un representante, se marcará con una “x” la casilla correspondiente, indicando si el representante es Agente de la Propiedad Industrial, empleado de la empresa o tiene otro carácter.

En caso contrario, se deberá marcar que “el solicitante no está representado”.

(8) APELLIDOS DEL REPRESENTANTE / NOMBRE / CÓDIGO DE AGENTE

Si el solicitante actúa por medio de representante, deberán indicarse sus apellidos, su nombre y su NIF.

Si se trata de un Agente de la Propiedad Industrial, deberá señalar además el número de colegiado y el código de Agente.

(9) DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE /CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS

En este apartado se consignará la dirección completa del representante, indicando los datos completos de localización:

- o Calle, plaza, avenida, etc.; número, piso y letra, en su caso;
- o Localidad, precedida de su código postal.
- o Provincia y país, así como cualesquiera otros que resulten necesarios o convenientes para la localización del representante (indicación de carretera y punto kilométrico, polígono industrial, urbanización, nombre del edificio, etc.).

Si la dirección del representante (excepto Agentes Oficiales de la Propiedad Industrial) se encontrara fuera del territorio español, deberá indicar a efectos de notificaciones una dirección postal en España o en el Espacio Económico Europeo. En lugar de ello, podrá indicar en el apartado (11) que las notificaciones le sean dirigidas por correo electrónico o por cualquier otro medio técnico de comunicación de que disponga la OEPM.

En caso de que el representante sea un Agente de la Propiedad Industrial, bastará con indicar su nombre, apellidos y código de Agente si la solicitud se presenta directamente ante la OEPM. En el supuesto de que este formulario se presente ante el órgano competente de una Comunidad Autónoma, será preciso cumplimentar todos los datos relativos al representante, a efectos de notificaciones y de determinación de la competencia.

(10) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE, NÚMERO DE TELÉFONO DEL REPRESENTANTE

El representante podrá facilitar la dirección de correo electrónico y/o el número de teléfono.

(11) INDICACIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

El representante deberá indicar la forma preferente de notificación: correo postal o correo electrónico; sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que obliga a determinados sujetos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

(12) ACREDITACIÓN DEL PODER DE REPRESENTACIÓN

Indíquese si se aporta el poder de representación. En caso negativo, hágase constar si se aportará en un momento posterior o si ya figura aportado en otro expediente. En este caso, debe identificarse indicando la modalidad registral y el número. Si se trata de un

representante con poder general inscrito en la OEPM, deberá consignarse el número con el que este poder general se encuentra inscrito.

3. CAUSA DE LA NULIDAD

Indíquese la o las causas de la nulidad marcando con una "x" el recuadro o recuadros que procedan, incluyendo, cuando sea preciso, la letra o apartado del precepto que considera aplicable.

Para la nulidad absoluta (13), márchese el art. 51.1.a) LM, si se fundamenta en las prohibiciones absolutas de registro, indicando, asimismo, el apartado concreto del art. 5 que fuera aplicable; márchese el art. 51.1.b), si se fundamenta en la mala fe.

Para la nulidad relativa (14), márchese el art. 52.1 LM indicando, asimismo, el artículo concreto (6 a 10 LM), en función del derecho anterior en el que se base la solicitud de nulidad.

Las marcas colectivas y de garantía, sin perjuicio de poder incurrir en las causas de nulidad generales de los artículos 51 y 52, tienen reguladas unas causas de nulidad específicas para cada una de ellas (15). En estos casos, márchese la opción correspondiente del art. 66 LM (en relación con el art. 64) o del 72 LM (en relación con el art. 70).

Los nombres comerciales, sin perjuicio de poder incurrir en las causas de nulidad generales de los artículos 51 y 52, tienen reguladas unas causas de nulidad específicas (15). En estos casos márchese la opción correspondiente del art. 91 LM (en relación con el art. 88.a)).

4. INDICE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN Y FIRMA

(16) INDICE DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN

Márquese con una "x" los recuadros correspondientes a los documentos que se acompañan. En el caso de aportación de documentos no previstos en este formulario, indíquense en los espacios en blanco.

(17) FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE O DEL REPRESENTANTE

Consigne en este apartado la fecha en que se presenta la solicitud.

El solicitante o, en su caso, su representante deberá firmar este formulario en el recuadro previsto al efecto.

(18) NÚMERO DE PÁGINAS CON ANEXOS

Indíquese el número total de páginas utilizadas para la cumplimentación de este formulario, incluyendo en el cómputo las hojas suplementarias, si se utilizasen y los anexos que, en su caso, se aporten.

5. CLASES Y PRODUCTOS / SERVICIOS / ACTIVIDADES PARA LOS QUE SE SOLICITA LA NULIDAD

(19) Si se solicita la nulidad para todos los productos, servicios o actividades para los que está registrado el signo impugnado, márchese con una "x" el recuadro "total". En caso de querer solicitarla sólo para algunos, márchese con una "x" el recuadro "parcial" y cumplimente el siguiente apartado (20).

(20) En este apartado, deberán enumerarse solamente los productos, servicios o actividades protegidos por el registro impugnado para los que se solicita la nulidad, indicando en la columna de la izquierda (CLS.) el número de la clase de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios a la que pertenezca cada grupo de productos.

Cuando la nulidad se solicite para todos los productos, servicios o actividades de una misma clase, bastará con indicar dicha clase o clases en que estén comprendidos y consignar "todos los protegidos en la misma".

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márchese el recuadro "sigue en página anexa".

6. ENUMERACIÓN DE TODOS LOS REGISTROS, SOLICITUDES O DERECHOS ANTERIORES EN QUE SE BASA LA NULIDAD.

(21) MODALIDAD, NÚMERO Y DENOMINACIÓN

Solo se consignará esta casilla en caso de nulidad relativa (14).

Si se fundamenta en registros o solicitudes anteriores, deberá consignar la modalidad registral, el número de registro, así como la denominación en que consisten.

Si se trata de otros derechos, los deberá identificar.

SIGNOS DISTINTIVOS	
CÓDIGO	MODALIDAD
M	MARCA NACIONAL
N	NOMBRE COMERCIAL
H	MARCA INTERNACIONAL
MUE	MARCA DE LA UNIÓN EUROPEA

7. IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL DE CADA REGISTRO O SOLICITUD ANTERIOR EN QUE SE BASA LA NULIDAD.

En este apartado deben hacerse constar los datos que individualizan cada uno de los registros o solicitudes anteriores en que se base la nulidad, utilizando hojas complementarias para cada uno de ellos, en el supuesto de que fueran varios.

(22) MODALIDAD Y NÚMERO

Indíquese la modalidad registral y el número del registro o solicitud en que se basa la nulidad, en la forma explicada en la nota (21).

(23) FECHAS DE SOLICITUD Y PRIORIDAD

Indíquese la fecha de solicitud del registro o solicitud anterior identificada en el recuadro (22), así como la fecha de su prioridad, si se hubiera reivindicado válidamente.

(24) SITUACIÓN REGISTRAL

Indíquese la situación registral, en el momento de formular la solicitud, del registro o solicitud anterior, identificada en el recuadro (22), marcando con un "x" la casilla correspondiente, o expresando lo que proceda en el espacio en blanco.

(25) PROTECCIÓN RECLAMADA

Márquese esta casilla si para los registros o solicitudes anteriores en los que se basa la solicitud de nulidad se ha reclamado la protección del art. 8 LM.

8. REPRODUCCIÓN/ DESCRIPCIÓN DEL REGISTRO, SOLICITUD O DERECHO ANTERIOR EN QUE SE BASA LA NULIDAD, SI NO ESTÁ REGISTRADO EN OEPM.

(26) DISTINTIVO

Cuando la nulidad se base en un derecho o marca anteriores no inscritos en la OEPM, deberá representarse el distintivo en que consista:

- Si fuera un signo distintivo meramente denominativo, deberá hacerse constar en este recuadro tal denominación.
- Si fuese sonoro, deberá indicarse que se trata de tal tipología.
- Si fuera figurativo, tridimensional, de movimiento, holograma, posición o patrón, se adherirá o imprimirá en este recuadro una reproducción del signo. En los casos en que no sea evidente, se hará constar su posición correcta con la indicación "parte superior".
- Cuando se trate de un signo en color, se incluirá una reproducción del color.

(27) DESCRIPCIÓN

En este apartado deberá incluirse una descripción escrita del signo en que consiste el derecho anterior.

9. CLASES Y PRODUCTOS / SERVICIOS / ACTIVIDADES EN LOS QUE SE BASA LA NULIDAD.

En este apartado deberán enumerarse solamente los productos, servicios o actividades protegidos por el registro, solicitud o derecho anterior (22 o 26), en que se base la nulidad, indicando en la columna de la izquierda (CLS.) el número de la clase de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios a la que pertenezca cada grupo de productos.

Cuando la nulidad se base en todos los productos, servicios o actividades protegidos por el derecho anterior (siempre y cuando este derecho esté registrado en la OEPM), bastará con indicar la clase o clases en que estén comprendidos y consignar "todos los protegidos en la misma".

Si no dispusiera de espacio suficiente, podrá utilizarse una hoja suplementaria, igual a la presente; en este caso, márquese el recuadro "sigue en página anexa".